



**ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO
RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO
DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES
DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE
UNOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ (3.610) METROS DE LONGITUD,
COMPRENDIDO ENTRE EL ARROYO GRANADILLA Y EL LÍMITE CON EL T.M DE
VÉLEZ-MÁLAGA EN EL T.M DE RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA).**

REFERENCIA: DES01/16/29/0007

Según lo dispuesto en el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación del expediente de deslinde (de fecha 26 de septiembre de 2017) y el comienzo del procedimiento de información pública del mismo con el fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas. Dichos planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo (Paseo de la Farola, 7 Málaga) y pueden ser consultados en horario de atención al público previa cita (en días laborables de 9:00 a 14:00).

Adicionalmente se comunica que, a los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido y de aquellos otros a los que no pueda notificarse personalmente que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre), se procede citar a los propietarios que se encuentren incluidos en el dominio público marítimo-terrestre y los colindantes, individualmente o a los representantes de las comunidades de propietarios cuando estuvieran constituidos, y a los que hayan acreditado su condición de interesados personándose en el expediente de deslinde (teniendo tal consideración las organizaciones legitimadas al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio), así como al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma correspondientes a que se personen el día 12 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas en el "Centro de Estudios del Folclore Malagueño" sito en la Calle la Pimienta, s/n Benagalbón, (Rincón de la Victoria), para mostrarles la delimitación provisional del dominio público mediante su apeo.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

D. Ángel González Castiñeira

